



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 16 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 16 de setiembre del 2021, INFORME N° 374-2021/MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 6847 de fecha 16 de setiembre del 2021, Oficio N° 535-2021-DRTPE/GR-APURÍMAC con registro de mesa de partes N° 41472 de fecha 07 de setiembre del 2021,y;



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con fecha 03 de agosto del 2021 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros con el objeto de ejecutar acciones conjuntas y donde se aprovecharan las capacidades y experiencias institucionales para el logro de objetivos comunes;



Que, mediante Oficio N° 535-2021-DRTPE/GR-APURÍMAC con registro de mesa de partes N° 41472 de fecha 07 de setiembre del 2021 el director regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac quien solicita designar a responsable de Coordinaciones vía acto resolutorio para realizar las coordinaciones requeridas para la ejecución de los términos y condiciones del Convenio Suscrito;

Que, mediante INFORME N° 374-2021 /MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 6847 de fecha 16 de setiembre del 2021 el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita elaboración de resolución señalando que conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros en la clausula Sexta señala designar a la instancia responsable, para que en representación de la institución se encargue de realizar las coordinaciones requeridas para la ejecución de los términos y condiciones del presente Convenio;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 16 de setiembre del 2021, solicita dar trámite al INFORME N° 374-2021 /MPCH/RRHH;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la instancia responsable, para que en representación de la institución se encargue de realizar las coordinaciones requeridas para la ejecución de los términos y condiciones del presente Convenio conforme al siguiente detalle:

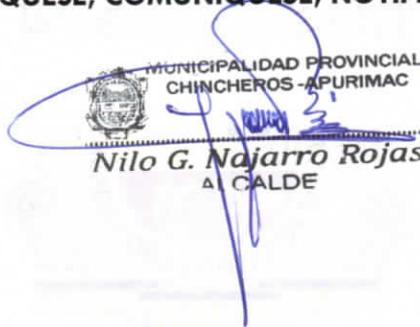
- Área Responsable : Sub-Gerencia de Recursos Humanos.
- Nombre del Representante : Williams Gamboa Diaz.
- Numero de Celular : 930002577.
- Correo Electrónico : gamboadiazwil@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Recursos Humanos., conforme a las normativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



Nilo G. Najarro Rojas
AL CALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
S.G.R.H 01
ALCALDIA 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01